DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2141748

MINISTERIO DEL DEPORTE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON GUILLERMO ALBERTO PROCURIZA NAIM AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 4.- Santiago, 8 de marzo de 2022.

Vistos:

a) El decreto supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

b) El decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) El decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

d) El decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

e) La Ley N°19.712, del Deporte.

f) La Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.

g) El decreto con fuerza de ley N°1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el Artículo Primero Transitorio de la ley N°20.686.

h) El decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto N° 75, de 2014, del Ministerio del Deporte.

i) El decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican.

j) El decreto supremo N° 80, de 2018, del Ministerio del Deporte, que designa a don Guillermo Alberto Procuriza Naim en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Atacama.

k) La carta de 2 de marzo de 2022, por la cual don Guillermo Alberto Procuriza Naim, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Atacama.

l) La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican.

Considerando:

1. Que el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, prescribe que cada Secretaría Regional Ministerial estará a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien será nombrado por el Presidente de la República de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado presidencial regional respectivo, y oyendo al Ministro del ramo.

2. Que, el artículo 5° del decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba su Reglamento Orgánico vigente, dispone que este Ministerio se desconcentra

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

territorialmente a través de las Secretarías Regionales Ministeriales en cada una de las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana, las que estarán a cargo de un Secretario Regional Ministerial.

3. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, son cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República, en los ministerios, los Secretarios Regionales Ministeriales.

4. Que, mediante carta individualizada en el literal k) de los vistos, don Guillermo Alberto Procuriza Naim, ha presentado la renuncia voluntaria a su cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Atacama.

5. Que, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, es necesario dictar el acto administrativo que en derecho corresponde.

Decreto:

Acéptase la renuncia voluntaria, a contar del 11 de marzo de 2022, de don Guillermo Alberto Procuriza Naim, cédula de identidad número 12.168.293-1, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Atacama, grado 5 de la EUS de la Planta de Directivos de Exclusiva Confianza de esta Secretaría de Estado.

Anótese, comuníquese, tómese de razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl